

MARIA ELENA, 27 de Febrero del 2023.

**CON ESTA FECHA ALCALDIA HA
DECRETADO ESCALAFON DE MERITO
VIGENTE:**

Decreto Exento N° 0797/2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Que, habiendo concluido el Proceso Calificatorio del Personal Municipal correspondiente al periodo 2020 – 2021.
2. Que Notificados los funcionarios por el encargado de Personal y encontrándose los plazos ejecutoriados:
3. Decreto de Calificación previo para establecer el Escalafón de Merito que regirá para el año 2021, en conformidad al artículo 38 del Decreto N° 1228 Ministerio del Interior de 1942 y Artículo 49 de la Ley N° 18.883.
4. Lo preceptuado en los artículos 29 y siguientes del artículo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1228, que aprueba el Reglamento de Calificación del Personal Municipal, la Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretarias de Desarrollo Regional y Administrativos y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado:
5. Decreto con Fuerza de Ley N° 69.19.280 publicado el 26 de agosto de 1994, promulgado el 15 de junio del mismo año, emanado del Ministerio del Interior que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Maria Elena, y en uso de las facultades Legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de mantener al día las calificaciones del Personal Municipal Periodo 2020 – 2021.

La necesidad de poder Decretar posteriormente Escalafón de Merito y de mantenerlo vigente y actualizado; preparando los requisitos a su vez para el establecimiento de la Nueva Planta Municipal.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, Las calificaciones respectivas periodo 2020 – 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Alcaldía – **Secretaria Municipal** – Comité Bipartito – Personal – Daf.